



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de JUAN CARLOS CAMACHO VALDERRAMA contra JUAN DAVID BLANCO PERALTA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00968-00**.

Al tenor de lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 121 del Código General del Proceso, se amplía el término concedido para decidir la instancia, por un periodo de seis (6) meses más.

En atención al memorial obrante a folio 54, aunado al informe secretarial que antecede, se procede en esta oportunidad a señalar nueva fecha y hora para la audiencia que trata el artículo 392 del C.G. del P., en consecuencia, se señala la hora de las 9.00 a.m. **del día catorce (14) del mes de junio del año 2022**, con el fin de evacuar la audiencia programada.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 033 **hoy 28 de marzo de 2022**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ddca006a344b417ffc9739c3cb8e62115f1d92d2719a582dc4034d760e299eb**

Documento generado en 24/03/2022 02:04:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**